



CUOTAS DE REPRODUCCIÓN Y ENVÍO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y/O DATOS PERSONALES

A TODAS LAS PERSONAS SOLICITANTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y/O DATOS PERSONALES:

Tanto la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, prevén que el acceso a la información y/o a los datos personales se puede obtener mediante diferentes modalidades, las cuales para el ejercicio 2025 y en términos del oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/033/2025 tienen los siguientes costos:

CUOTAS DE REPRODUCCIÓN



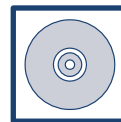
copia simple*

•\$1.00 (un peso 00/100 M.N) por cada hoja



copia certificada*

•\$27.00 (veintisiete pesos 00/100 M.N) por cada hoja



Disco compacto CD-R

•\$12.00 (doce pesos 00/100 M.N) por cada disco

1

*** 1.** En Derechos ARCO, de conformidad con el artículo 50, cuarto párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; así como el criterio de interpretación SO/002/2018 "Gratuidad de las primeras veinte hojas simples o certificadas" emitido por el pleno del INAI, las primeras veinte hojas son gratis

2. Cabe precisar que, en acceso a la información conforme el artículo Trigésimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información, sólo serán gratis las primeras veinte hojas en modalidad copia simple.





ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

En caso de que se requiera el envío de la información al domicilio, se agregará un excedente al costo total de reproducción, que dependerá de:

1. El domicilio al que sea remitida la información.
2. El peso del envío.

No obstante, cuando se trata de información personal (Derechos ARCO), para realizar el envío respectivo, será necesario que la persona titular de la información se apersona al menos una vez, en la Unidad de Transparencia de este Instituto, a efecto de acreditar su identidad con identificación oficial vigente.¹

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

2

¹ Ello de conformidad con el criterio de interpretación SO/005/2018 titulado "*Improcedencia en el envío a domicilio de datos personales cuando se actúe a través de representante legal*", emitido por el pleno del INAI

